

PROGRAMA CORRESPONSABLES ALBACETE

VERANO 2022

1.- DESCRIPCIÓN

Admisión de solicitudes EN EL PROGRAMA CORRESPONSABLES VERANO 2022.

2.- SERVICIOS QUE SE OFRECEN Verano 2022

Se complementará la oferta realizada por el Ayuntamiento de Albacete dese el programa Escuelas de Verano a través de:

- **Centros Corresponsables**
 - Qué ofrece: Cuidados grupales dirigidos a menores entre 4 meses y hasta 3 años (excluidos con edad de tres años en el momento del acceso).
 - Dónde: en el Centro Corresponsables Hermanos Falcó.
 - Cuando : De lunes a Viernes de 8 a 15 h, dese el 18 de Julio al 30 de Agosto
- **Canguras.**
 - **Que ofrece** Cuidados en el domicilio dirigido a menores de entre 4 meses y 14 años de edad
 - **Dónde: en el domicilio del menor**
 - **Límites:**
 - Cada unidad familiar dispone de un máximo de 60 horas anuales que podrán disfrutarse de manera continuada o discontinua.
 - Diariamente se puede utilizar el servicio con un mínimo de ½ hora y un máximo de 8 horas, hasta la finalización de las horas anuales que le corresponda a cada unidad familiar.
 - Se contabilizará un mínimo de media hora cada vez que se realice un servicio
 - Se contabilizará el servicio como prestado si se comunica su anulación con menos de 24 horas o no se comunica su anulación
 - **Cuando :**
 - De manera general de días de diario de 07:30 horas de la mañana y las 10.00 horas de la noche.
 - De manera excepcional y debidamente justificada la necesidad fines de semana y festivos y horario nocturno

3.- DESTINATARIAS/OS.

Familias empadronadas en Albacete **con necesidades de conciliación**. Los usuarios/as de los centros de conciliación serán:

• Que las familias tengan necesidades de conciliación por los siguientes **motivos:**

- Contratación laboral
- Asistencia a programas formativos.
- Desarrollo de acciones de búsqueda activa de empleo.
- Situaciones excepcionales sobrevenidas (tratamientos médicos, enfermedad grave, juicios, entrevistas con profesionales, ...)
- Situaciones vulnerabilidad detectadas y comunicadas por servicios sociales.

• Que no existan alternativas de conciliación inmediatas a la necesidad de conciliación expresada

• Que el/la menor no requiera cuidados especiales que excedan de la capacidad del servicio, según la valoración de los /as técnicos/as municipales.

• **Para el acceso al Centro corresponsable de verano (0 hasta 3 años):**

- Tener menores con edad de 16 meses HASTA 3 años (EXCLUIDOS CON EDAD DE TRES AÑOS EN EL MOMENTO DEL ACCESO)

• **Para el acceso al servicio de cuidados en el domicilio:**

Canguras se configura como un servicio para necesidades puntuales, no de carácter estable o estructural prolongadas en el tiempo.

- Obtener una **puntuación mínima en el baremo de 10 puntos**.
- Tener menores de entre 16 meses y 14 años.
- Que no pueda ser atendida la necesidad por otros recursos públicos de conciliación.

El uso de los recursos del programa Corresponsables está supeditado a al mantenimiento de los requisitos que dieron lugar al acceso. Periódicamente se solicitará a las familias que su acreditación

3.- SERVICIOS QUE SE OFRECEN Verano 2022

Se complementará la oferta realizada por el Ayuntamiento de Albacete dese el programa ESCUELAS DE VERANO a través de:

- **Centros Corresponsables**
 - Qué ofrece: Cuidados grupales dirigidos a menores entre 4 meses y 2 años.
 - Dónde: en el Centro Corresponsables Hermanos Falcó.
 - Cuándo: De lunes a viernes de 8 a 15 h, dese el 18 de Julio al 30 de Agosto.

- **Canguras.**
 - **Qué ofrece** Cuidados en el domicilio dirigido a menores de entre 4 meses y 14 años de edad
 - **Dónde: en el domicilio del menor**
 - **Límites:**
 - Cada unidad familiar dispone de un máximo de 60 horas anuales que podrán disfrutarse de manera continuada o discontinua.
 - Diariamente se puede utilizar el servicio con un mínimo de ½ hora y un máximo de 8 horas, hasta la finalización de las horas anuales que le corresponda a cada unidad familiar.
 - Se contabilizará un mínimo de media hora cada vez que se realice un servicio
 - Se contabilizará el servicio como prestado si se comunica su anulación con menos de 24 horas o no se comunica su anulación
 - **Cuándo :**
 - De manera general de días de diario de 07:30 horas de la mañana y las 10.00 horas de la noche.
 - De manera excepcional y debidamente justificada la necesidad fines de semana, festivos, horario nocturno

La designación del servicio de conciliación que corresponda la realizará la trabajadora /trabajador Social del programa

4.- SOLICITUDES

Presentación.-

1. **Forma.-** En modelo oficial, facilitado en el Centro de la Mujer y también disponible en la página web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es).

2. **Plazo.-** Se establecen los siguientes periodos de solicitud

Derivaciones desde Recursos sociales: Hasta el 4 de Julio

Solicitudes de familias de Albacete hasta el 11 de Julio

3. **Lugar.-**
 - a. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, si uno de los progenitores dispone de certificado digital.
 - b. En caso de no disponer de certificado digital, solicitud firmada por los dos progenitores, en el registro del Ayuntamiento de Albacete.

4. Documentación a aportar.- Documentación oficial acreditativa actual de:

- a) Fotocopia del DNI /NIE/ Pasaporte de la persona responsable del/de la menor.
- b) Fotocopia del Libro de Familia o resolución judicial o administrativa.
- c) Poder de representación firmado por los/as dos tutoras/es (sólo en caso de presentación por sede electrónica.
- d) Fotocopia Tarjeta sanitaria del / la menor.
- e) Justificante de necesidad de conciliación (Contrato de trabajo o informe de empresa que acredite la voluntad de contratación, donde se especifiquen horarios y fechas. Justificante de admisión en actividad formativa. Donde se especifiquen horarios y fechas. U otra documentación que acredite la necesidad de acceder al programa donde se especifiquen horarios y fechas (cita médica, entrevista, taller...).
- f) Título de Familia Numerosa.
- g) Fotocopia de sentencia de separación y convenio regulador. Fotocopia de resolución del grado de discapacidad / dependencia del /la menor o miembros de la Unidad familiar.
- h) Informes médicos o de adaptación.
- i) Justificante de ingresos económicos de la unidad familiar

5. PROCEDIMIENTO.-

- **Publicación de admitidos y lista de espera : Desde el 14 de julio**

6. REQUISITOS DE ACCESO Y BAREMACIÓN.-

El servicio está destinado a familias que presenten dificultades para conciliar la vida familiar, personal y laboral del municipio de Albacete, especialmente a las familias más vulnerables.

De entre las personas que cumplan estos requisitos, se establece la siguiente prelación de acceso a los recursos:

Víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones, especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y terapéuticas, u otros trámites burocráticos	Acceso directo
Derivación servicios sociales en casos de familia en vulnerabilidad y/o exclusión social:	Exclusión : Acceso directo
Derivación servicios sociales en casos de familias del proyecto de prevención en intervención familiar.	Acceso directo
Mujeres en situación de desempleo para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo.	20 p

Mujeres recién incorporadas al mundo laboral (antigüedad en la empresa actual menor a tres meses)	20 p
Familias monomarentales y monoparentales para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo o de inserción laboral	20 p
Mujeres mayores de 45 años para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo o de inserción laboral	20 p
Familias numerosas:	
-Categoría general:	2,5p
-Categoría especial:	5 p
Unidades familiares con uno a más miembros con discapacidad:	
-Discapacidad = o> al 33%	2,5 p <i>(por cada miembro de la UF con este grado de discapacidad)</i>
- Discapacidad = o> al 65%	5 p <i>(por cada miembro de la UF con este grado de discapacidad)</i>
Unidades familiares en las que existan cargas relacionadas con los cuidados persona dependientes.	2,5 p <i>(por cada miembro de la UF dependiente)</i>
Criterios económicos.	
- Renta per cápita por unidad familia <i>(renta anual dividida entre número de miembros de unidad familiar, que será de uno más en familia monomarentales o monoparentales)</i>	= o< 4.500 (10p) = o>4.501(9p) = o>5.501 (8p) = o>6.001 (7p) = o> 7.001 (6p) = o> 8.001(5p) = o>9.001 (4 p) = o>10.001(3p)
Se acreditará a través de declaración responsable de ingresos	

	= o>12.001(2p) = o>14.001(10p) = o> 16.001(0p)
--	--

El uso de los recursos del programa Corresponsables está supeditado a al mantenimiento de los requisitos que dieron lugar al acceso. Periódicamente se solicitará a las familias que su acreditación

7.- INFORMACIÓN.- Centro de la Mujer (C/Cruz Norte, 2) 967 191412 y en corresponsablesalbacete@ayto-albacete.es.